



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
SAN LUIS POTOSI

Directora:
LIC. HAYDEE ANCONA DURAN
— Palacio de Gobierno —

RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de la Autoridad son obligatorias sólo por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

PUBLICIDAD PERIODICA
REGISTRO 046 0494
CARACTERISTICAS 118112803
AUTORIZADO POR SEPOMEX

AÑO LXXVII—SAN LUIS POTOSI, S.L.P. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1994.—Núm. extraordinario

SUMARIO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Otorgamiento de la Presea Plan de San Luis correspondiente a 1994 en favor del C. Joaquín Antonio Peñalosa.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

HORACIO SANCHEZ UNZUETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO 238

La Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decreta lo siguiente:

PRIMERO.—Se otorga la Presea PLAN DE SAN LUIS correspondiente a 1994 al C. JOAQUIN ANTONIO PEÑALOSA por su vida ejemplar y aportaciones a la vida social, histórica y cultural de San Luis Potosí.

SEGUNDO.—Cítese al C. JOAQUIN ANTONIO PEÑALOSA para que reciba en Sesión Solemne de este Poder Legislativo de manos del Titular del Ejecutivo del Estado, la Presea de referencia.

TERCERO.—Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dip. Presidente, EDUARDO MUÑIZ WERGE.—Dip. Secretario, EDUARDO SAUCEDO SIAS.—Dip. Secretario, ANTONIO HERRAN CABRERA.—Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintiún días de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado,

LIC. HORACIO SANCHEZ UNZUETA
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno,

LIC. JAIME SUAREZ ALTAMIRANO
(Rúbrica)